



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 08 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 022-2025-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reserva de matrícula correspondiente al primer semestre académico 2025 - I.

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Vigente, capítulo 8 artículo 33, se encuentra establecido el otorgamiento de reserva de matrícula para aquellos estudiantes que por diversos motivos sustentados no pueden continuar sus estudios universitarios.

Que, estando con el informe favorable del Director de la Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la reserva de matrícula de la estudiante **Tiffany Mishel Sánchez Sandoval**, para el primer semestre académico 2025 – I, por motivos que no se habilitó los cursos de este semestre académico 2025-I, al haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Académico de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la reserva de matrícula de la estudiante que a continuación se detalla:

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	C.U.	Reserva de matrícula
Tiffany Mishel Sánchez Sandoval	75858809	18141B0184	2025 - I

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) - UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DEP/DRAA/interesado/Página Web-FO/archivo.